

LIBRO GENEALOGICO DEL CABALLO DE PURA RAZA ESPAÑOL ANCCE

Área Internacional

PROCEDIMIENTO INSCRIPCIONES 2007

Estimados señores:

A pesar de no haberse firmado todavía los convenios en la mayor parte de países y debido al elevado número de nuevas INSCRIPCIONES pendientes en el área internacional, vamos a comenzar a realizar las mismas, por lo que solicitamos su colaboración para desarrollarlas en su país.

A su debido momento se procederá a firmar el convenio correspondiente con la entidad colaboradora que cuente con la aprobación del Ministerio de Agricultura, previa propuesta por parte de la comisión del LG PRE y los órganos de decisión de ANCCE. Sin embargo, hasta que dicha firma se produzca, y debido a la urgencia que existe en todos los países, hemos decidido comenzar los trabajos de inscripción.

Como se ha indicado en anteriores comunicaciones, la primera acción que debe realizar cualquier ganadero y previa a la solicitud de cualquier servicio, es la remisión a la central del LG PRE ANCCE del ***primer estado inicial de ganadería***.

El **PROCEDIMIENTO**, para las **INSCRIPCIONES 2007**, es el siguiente:

1^{er} paso: Cumplimentación de la Solicitud de Servicio internacional

Su asociación debe facilitar a los ganaderos la solicitud de servicio internacional, que se envía en archivo adjunto. En este documento, en español e inglés, se encuentran relacionados todos los servicios que el ganadero puede solicitar, en lo que a sus ejemplares se refiere, entendiéndose como tales los que figuren en su estado de ganadería en el momento de la solicitud. Por tanto, antes de realizar ninguna actuación, es absolutamente necesario que el ganadero haya presentado su primer estado inicial de ganadería, éste haya sido procesado en la central del LG PRE ANCCE y la titularidad de los ejemplares haya sido demostrada mediante los documentos pertinentes.

A la hora de rellenar la solicitud de servicio, es imprescindible cumplimentar TODOS sus apartados.

En el caso concreto de las inscripciones, el código de servicio que deben solicitar corresponde al **103**.

La solicitud de inscripción deberá ser realizada por el propietario del producto, el cual, en el caso de no ser quien figure como titular de la yegua madre, deberá acreditar por cualquier medio válido el derecho a la propiedad de dicho producto y presentar

necesariamente el certificado de cubrición original, diligenciado en su venta. El criador que figurará en la documentación y en los registros será el titular de la yegua madre en el momento del nacimiento.

Una vez cumplimentada por el ganadero, esta solicitud de servicio deberá ser presentada ante su asociación, acompañada SIEMPRE por fotocopia del certificado de cubrición/nacimiento. Es absolutamente necesaria la presentación del certificado de cubrición original al veterinario autorizado antes de proceder a la identificación de los animales.

En el caso de incompatibilidades, siempre se debe exigir el Certificado de Cubrición original, expedido por el que era el titular del semental en el momento de la cubrición.

2º paso: Pago del servicio

El ganadero procederá entonces a pagar, mediante los sistemas que su asociación determine, la cantidad correspondiente a la inscripción de los animales. Esta tarifa por inscripción será la suma de la cantidad que cobre su asociación por la gestión y la parte correspondiente a la central del LG PRE ANCCE (75 euros), debiendo ser publicado tanto en su página Web como en la nuestra. (Es necesario que previamente su asociación informe a la central del LG PRE ANCCE qué gastos de gestión va a cobrar por cada inscripción que lleve a cabo).

Su asociación posteriormente deberá realizar el pago correspondiente a la central del LG PRE ANCCE, mediante el sistema de pago por Internet diseñado al efecto, utilizando tarjeta de crédito y con una clave que les facilitaremos para acceder a este servicio.

3º paso: Remisión de la documentación a la central del Libro Genealógico en España

Una vez comprobada cada solicitud y el pago correspondiente, su asociación deberá mandarnos a la central del LG PRE ANCCE toda la información relativa a las inscripciones que se hayan solicitado y pagado correctamente, es decir, deberán mandarnos los originales de las solicitudes de servicio debidamente cumplimentadas, junto con fotocopia de cada certificado de cubrición a la siguiente dirección:

Área Internacional del Libro Genealógico
Torneo Parque Empresarial
C/ Astronomía 1
Torre 3, Planta 9, Oficina 5
41015 Sevilla
España

Además de mandar esta información en papel, deberán informatizar los datos, en idioma ESPAÑOL, que se solicitan en el ACCESS - INTERNACIONAL 1 - SOLICITUD DE SERVICIO Y CERTIFICADO CUBRICION que les adjuntamos, para remitírnoslo periódicamente vía mail, a la siguiente dirección:

internacional@lgpreancece.com

Importante: No se podrá seguir el proceso sin recibir en la central del LG PRE ANCCE toda esta información, tanto la solicitada en el ACCESS - INTERNACIONAL 1 - SOLICITUD DE SERVICIO Y CERTIFICADO CUBRICION, como los documentos en papel.

4° paso: Preparación de los documentos de preinscripción y material en España y remisión posterior a su asociación

Una vez se reciba toda esa información en la central del LG PRE ANCCE, se imprimirán las etiquetas correspondientes a cada documento de preinscripción y se los remitiremos para seguir el proceso. Junto con cada documento de preinscripción de cada potro les enviaremos asimismo dos tarjetas de muestra de sangre y, si así nos lo requieren, el microchip. Es importante informar a los veterinarios que se necesitan 2 tarjetas de sangre iguales por cada animal.

También es necesario hacer una extracción de sangre de la yegua madre de cada potro que se inscribe, para lo cual recibirán dos tarjetas de muestra sanguínea adicionales y un documento de solicitud de analítica por cada yegua madre, donde figurarán sus datos. Su finalidad es elaborar un banco de sangre, que permita realizar en el futuro estudios genéticos de enfermedades de transmisión hereditaria, determinaciones genéticas de capas, etc. Estas analíticas de las yeguas madres serán gratuitas para el ganadero.

De cara a que no haya problemas en el envío de todos estos documentos, deben indicarnos claramente, mediante mail dirigido a internacional@lgpreancece.com, cuál es la dirección postal a la que quieren que les remitamos toda esta documentación.

5° paso: Actuación del veterinario autorizado

A partir de ese momento ya pueden contactar con el veterinario autorizado de la zona y remitirle todo el material para que realice la actuación (documento de preinscripción del potro, documento de solicitud de analítica de la yegua madre, tarjetas de sangre del potro y yegua madre y, en su caso, microchip para el potro).

Hasta que no se firmen los convenios correspondientes, es necesario seguir trabajando con los veterinarios que estén autorizados hasta el momento. Deben remitirnos dicho listado a la central del LG PRE ANCCE, pues debe figurar en el documento de acompañamiento (pasaporte) el veterinario que ha realizado la reseña.

El veterinario autorizado, una vez recibida la documentación y material, se presentará en el lugar designado para realizar la identificación del/los productos, consistiendo en las siguientes acciones que deben realizarse **EN UN ÚNICO ACTO**:

- Elaboración de la reseña (conforme al léxico internacional)
- Implantación del microchip. El microchip debe ser, obligatoriamente, de 15 dígitos.
- Extracción de sangre (Según el procedimiento que se adjunta). Es importante recalcar que se necesitan 2 tarjetas de sangre por cada potro y otras 2 por cada yegua madre.

Como norma general, la identificación se tiene que realizar a pie de madre, dentro de los 6 primeros meses de vida del producto. Durante este año 2007 y como situación excepcional, no se cobrará recargo por inscribir animales fuera de plazo.

Es absolutamente necesario que el veterinario solicite el certificado de cubrición original en el momento de la identificación y lo remita posteriormente a la asociación.

Tras estas actuaciones el veterinario autorizado confeccionará el **documento de preinscripción del potro** (triplicado autocalcable) con los siguientes destinatarios:

- Ejemplar para el Interesado. Es importante que este documento sea entregado al propietario en la propia finca, una vez el veterinario termine su actuación. El titular del producto cuenta, a partir de este momento, con un documento oficial expedido por el veterinario autorizado, como es el Documento de Preinscripción. Este ejemplar contiene una diligencia de venta ya que, en caso de venta del producto, el comprador deberá enviar una copia del documento de preinscripción, debidamente diligenciado, a la asociación colaboradora del LG PRE ANCCE en el país correspondiente. Es la asociación colaboradora la responsable de enviar posteriormente dicha información a la central del LG PRE ANCCE en España.
- Ejemplar para la Oficina del LG PRE ANCCE: El veterinario deberá remitir a su asociación este documento.
- Ejemplar para el Laboratorio: El veterinario deberá remitir a su asociación este documento, junto con las tarjetas de muestra de sangre.

Asimismo, el veterinario autorizado confeccionará el **documento de solicitud de analítica de la yegua madre** (triplicado autocalcable) con los siguientes destinatarios:

- Ejemplar para el Interesado. Es importante que este documento sea entregado al propietario en la propia finca, una vez el veterinario termine su actuación.
- Ejemplar para el delegado del LG PRE ANCCE: El veterinario deberá remitir a su asociación este documento.
- Ejemplar para el Laboratorio: El veterinario deberá remitir a su asociación este documento, junto con las tarjetas de muestra de sangre.

Si por cualquier circunstancia, el veterinario no cobrase sus servicios con antelación o en el momento de su actuación, ésta quedara suspendida de pleno derecho.

6º paso: Envío de la documentación y tarjeta de muestra de sangre

Una vez reciban cumplimentado el documento de preinscripción del potro, el documento solicitud de analítica de la yegua, el certificado de cubrición original y las tarjetas de muestra de sangre, deberán completar la información, en idioma ESPAÑOL, que se les requiere en el archivo Access - INTERNACIONAL 2 -DOCUMENTO DE PREINSCRIPCION DEL POTRO Y SOLICITUD DE ANALÍTICA DE LA YEGUA MADRE que se manda adjunto.

Una vez completada la información solicitada en este archivo, deberán mandarlo periódicamente al siguiente mail:

internacional@lgpreancece.com

Asimismo enviarán las tarjetas de sangre junto con cada documento de preinscripción del potro (Ejemplar para la Oficina del LG PRE ANCCE y Ejemplar para el Laboratorio), cada documento solicitud de analítica de la yegua madre (Ejemplar para el

delegado del LG PRE ANCCE y Ejemplar para el Laboratorio) y cada certificado de cubrición original a la siguiente dirección:

Área Internacional del Libro Genealógico
Torneo Parque Empresarial
C/ Astronomía 1
Torre 3, Planta 9, Oficina 5
41015 Sevilla
España

Es importante que ustedes guarden fotocopias de todos los documentos que se envían a la central del LG PRE ANCCE en España.

Una vez analizada la muestra y establecida su filiación, el LG inscribirá los productos y remitirá la documentación de éstos a las asociaciones para su posterior remisión a los ganaderos.

Nota

En relación a estas nuevas inscripciones, en el caso de que ya se haya implantado algún microchip o ya se haya realizado toma de muestra durante este año 2007, el veterinario autorizado tendrá que comprobar la identidad del animal y anotar el microchip que ya tuviera, o pegar la pegatina correspondiente en caso de disponer de ella, en el documento de preinscripción (ojo, no se debe implantar un segundo microchip). Asimismo realizará una extracción de sangre, NUNCA pelo, utilizando para ello las tarjetas de muestra de sangre diseñadas para ello

El resto del procedimiento es el mismo que el explicado previamente.

El **PROCEDIMIENTO**, en el caso de **PASAPORTES PERDIDOS**, que requieran la emisión de uno nuevo, es el siguiente:

Para el caso de pasaportes extraviados, se puede solicitar un código 115, renovación de documentación, pues estos casos se tratarán de igual forma que si fuese una nueva inscripción.

El procedimiento es el mismo que el explicado previamente, con la salvedad de que no será necesario implantar un nuevo microchip, sino que se deberá leer y anotar en el documento de preinscripción el ya existente y, evidentemente, ya no será posible, en la mayoría de los casos, obtener sangre de la yegua madre.